



**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO- EQUIPOS AUDIOVISUALES CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, TALLERES, CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.**

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y



Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad, y en aras de garantizar la igualdad de oportunidades y teniendo en cuenta los posibles montos de la adquisición de equipos de laboratorios (audiovisuales), la Universidad considera necesario efectuar el presente proceso contractual, mediante la modalidad de convocatoria pública.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO- EQUIPOS AUDIOVISUALES CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, TALLERES, CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.**

Que en razón de la cuantía del contrato y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro de DOTACION LABORATORIOS para la actual vigencia fiscal; existiendo el certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3338 del 17 de julio de 2009, expedida por el jefe de la sección de presupuesto de la Universidad por valor de



En mérito de lo expuesto este despacho,



**ARTÍCULO PRIMERO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO- EQUIPOS AUDIOVISUALES CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, TALLERES, CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.**

De conformidad con lo establecido en la Resolución 014 expedida por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del 5 de febrero de 2004, ordénese la publicación de los Términos de Referencia en la página Web de la Universidad y en el Portal Único de Contratación.

Ordénese la publicación de dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional.

Fijar como fecha de apertura y cierre de la Convocatoria Pública las siguientes:

Fecha de Apertura: 13 de agosto de 2009

Fecha de Cierre: 25 de agosto de 2009 a las 9:00 A.m.

Las diligencias de apertura y cierre de la Convocatoria Pública, se realizara en VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: carrera 7 No 40 -53 Bogota D.C., Piso 8

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



**Es ( 12 de agosto de 2009 )**



Rector

Aprobó	Harvey Zambrano Torres.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Aprobó	Manuel Alejandro Molina R.	Oficina Asesora Jurídica	